



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 22 DE JULIO DE 2025

VISTO:

El Expediente N° 231309 - EDU – 2025 del registro del Consejo Provincial de Educación – Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitan las vacantes destinadas al Único Movimiento de Traslados, Reincorporaciones y Acumulaciones año 2025, comprendidas en el periodo 01/07/24 al 30/06/25 en establecimientos dependientes de la Dirección de Nivel Primario (Escuelas Primarias Comunes, Educación Especial, Hogares, Escuelas de Adultos y Residencias Escolares de Nivel Primario);

Que mediante Resolución N° 2785/25 en su Artículo 1° se determina en forma excepcional, la realización de un Único Movimiento de Reincorporación, Traslados, Acrecentamiento y Acumulación de todos los Niveles y Modalidades, correspondiente al año 2025;

Que mediante Resolución N° 2785/25 en su Artículo 2° se modifican las fechas del Calendario Escolar 2025 determinando que la Publicación de las Vacantes del Único Movimiento 2025 se realizará desde el 21 al 31 de Julio de 2025 y la Inscripción virtual ante la Junta de Clasificación de Educación Primaria desde el 15 al 31 de Agosto de 2025;

Que mediante Resolución N° 2785/25 en su Artículo 3° determina que para este Único Movimiento – año 2025 - de Reincorporación, Traslados, Acrecentamiento y Acumulación de todos los Niveles y Modalidades, se destinarán las vacantes producidas desde el 1° de Julio del 2024 hasta el día 30 de Junio del 2025;

Que corresponde publicar vacantes no incorporadas o desafectadas por distintos motivos en anteriores movimientos;

Que deberá otorgarse el plazo adecuado para la consulta y notificación de los interesados a acceder a la correspondiente inscripción, previa elección de vacantes;

Que aquellas y aquellos docentes que se encuentren encuadrados/das en la Ley Provincial 5059, podrán solicitar la desafectación de la vacante, por vía correo electrónico a juntapri@educacion.rionegro.gov.ar en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la publicación de la presente;

Que aquellas y aquellos docentes que se encuentren a un año o menos, de acogerse al beneficio jubilatorio, podrán solicitar la desafectación de la misma bajo la aplicación de la Resolución N° 2044/18; por vía correo electrónico a juntapri@educacion.rionegro.gov.ar en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la publicación de la presente;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que la Junta de Clasificación para la Educación Primaria ha emitido al respecto Dictamen N° 142 /25 por medio del cual propone aprobar la nómina de vacantes;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la nómina de vacantes afectadas al Único Movimiento de Traslados Definitivos, Reincorporación y Acumulación en el Nivel Primario 2025, cuya Inscripción se realizará a través de la página web del Ministerio de Educación y DDHH- Trámites y Consultas como lo establece Calendario Escolar Resolución N° 6580/24 y su Rectificatoria Resolución N° 2785/25, correspondientes al período 01/07/24 al 30/06/25 que como Anexo I forma parte de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que aquellas y aquellos docentes que se encuentren encuadrados/das en la Ley Provincial 5059 y Resolución N° 2044/18 podrán solicitar la desafectación de la vacante por vía correo electrónico a juntapri@educacion.rionegro.gov.ar en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la publicación de la presente.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares de Educación Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina - Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II y por su intermedio a todas las Supervisiones de Enseñanza Primaria correspondientes y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 4069
DDV/SG/dam.-

Abg. Romina PROCOPPO
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro